

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra exime a las personas excluidas del sistema sanitario del pago de la atención sanitaria por razones sociales

La medida se ha aprobado hoy mediante acuerdo de Gobierno

Viernes, 06 de abril de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en una sesión extraordinaria celebrada hoy un acuerdo por el que exime, por razones sociales, a las personas excluidas del sistema sanitario del pago por la atención sanitaria dentro del ejercicio de sus competencias. Dentro de este colectivo se encuentran las personas residentes en situación de irregularidad. Para beneficiarse de la exención del pago se deberá reunir una serie de requisitos personales: tener como única vía de acceso al Sistema Nacional de Salud la suscripción de un convenio especial y una renta inferior a 18.000 euros.

El Gobierno de Navarra mantiene, de este modo, su compromiso, recogido en el propio Plan de Salud, de reducir las desigualdades en salud. De no establecerse dicha exención, “se avocaría a este colectivo hacia una situación de especial vulnerabilidad, riesgo vital y desigualdad, y tendría efectos indeseables en la salud colectiva”.

Cabe recordar que recientemente se publicó en el Boletín Oficial del Estado sendas sentencias del Tribunal Constitucional por las que se procede a la anulación de la Ley Foral 8/2013 y del Decreto Foral 117/2012, normas que trataron de que en Navarra se pudiese prestar la atención sanitaria gratuita del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los residentes excluidos del Sistema Nacional de Salud, principalmente al colectivo de personas inmigrantes irregulares.